



RESOLUCIÓN

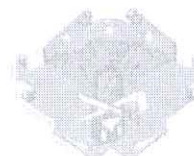
RESOLUCIÓN No. 434 (septiembre 16 de 2026)

Por medio de la cual se autoriza la apertura de Selección de Menor cuantía No. 004 de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que existe la necesidad en este Municipio de contratar el **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA** por la cuantía y objeto del contrato se debe realizar Selección de menor cuantía.
2. Que el presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 204.755.510)** incluido IVA. el valor será cancelado por el Municipio según la disponibilidad presupuestal No. 00000001096 del 2 de agosto de 2026 para la ejecución de los **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA"**.
3. Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
4. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde aquellos de características técnicas uniforme, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es de Selección de menor cuantía.
5. Que los estudios previos y básiase de la contratación fueron establecidos y aprobados por la secretaria de Gobierno y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutive del presenta acto administrativo.
6. Que el plazo de ejecución del contrato que se adjudique será contado a partir de la El plazo de ejecución para los contratos será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto.





RESOLUCIÓN

7. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección menor cuantía Inversa No 004 de 2026 mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto sea **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El trámite que debe seguir es el de Selección de menor cuantía No. 004 de 2026 conforme a la norma de contratación Pública.

ARTICULO TERCERO. - El proyecto de pliegos y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocaría a las veedurías ciudadanas, convocatorias públicas, aclaraciones o adendas, listas y actas que se produzca durante el proceso estarán publicados en el portal de contratación SECOP I, los interesados podrán consúltalos y bajarlos de las páginas.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación conforme a los términos establecidos en los pliegos definitivos a través del Sistema de Contratación Publica SECOP I, no atendera otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP I, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso gobierno@pueblorico-risaralda.gov.co.

El Municipio de Pueblo Rico -Risaralda, no se hace responsable con comunicaciones o propuestas enviadas por otro medio diferente.

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposiciones de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP I

Los horarios del proceso son fijados en el SECOP I

ARTICULO CUARTO. - El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 204.755.510)** incluido IVA para los ítems que aplica, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: TGD-FO-07

TRD:

Versión:1

Fecha:28/06/2024

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN

ARTICULO QUINTO. – El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será contado a partir de la El plazo de ejecución para los contratos será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto

ARTICULO SEXTO. – El presente proceso se adelantara con el arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el sistema para contratación Publica (SECOP I) el cronograma será el que se encuentra en pliego de condiciones definitivo

ARTICULO SEPTIMO. – Convocatoria a Veeduría Ciudadana: la presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual se convoca públicamente y en todo caso deberá sujetarse a los establecido en la ley 850 de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pueblo Rico Risaralda, el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


MARTÍN SIAGAMA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Lina María Uribe Ramírez - Contratista Gobierno

Revisión jurídica: Soluciones Administrativas y empresariales S.A.S.

Revisado Abogada designada – Valentina Castaño Patiño

Aprobado Abogado Principal – Juan Carlos Triviño Toro

📍 Carrera 4 No. 6 -17 C.A.M Plaza Principal

✉ alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co

🌐 www.pueblorico-risaralda.gov.co

☎ 3507697626

